



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DEL ARLANZÓN A IBEAS DE JUARROS

#### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por la presente se pone en su conocimiento que entre los días 15 de enero y 15 de marzo de 2021, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la cuota ordinaria del ejercicio 2020, aprobada en asamblea general ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2020.

*Segundo.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento que se produzcan.

Asimismo, una vez finalizado el periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le prohibirá el uso del riego a quien no haya satisfecho las deudas.

En Ibeas de Juarros, a 22 de diciembre de 2020.

El presidente,  
David Gallo Sánchez